

## REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montievideo, 1 FEB. 2006
VISTO: la peligrosidad que presenta el depósito de garrafas Ingresadas al país

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

907/07

PEO.89

4/04

II) que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland cuenta con instalaciones apropiadas y personal idóneo para el manejo de combustibles inflamables, además de poseer experiencia – adquirida al amparo del Decreto Nº 317/987, de 8 de julio de 1987, derogado por el Decreto Nº 234/003, de 10 de junio de 2003 – para la verificación de acciones conducentes al destino final de los dispositivos, como por ejemplo el vaciamiento y destrucción de los envases incautados;

III) que el Ente comercial ha manifestado su voluntad de proceder en tal sentido, considerando necesario a dichos efectos, la autorización del Poder Ejecutivo;-----

CONSIDERANDO: que la peligrosidad de la situación individualizada en el VISTO, aconseja autorizar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a verificar las medidas conducentes al destino final de las garrafas incautadas, para el caso en que así le fuera requerido por los órganos a cuya



	LA REPÚBLICA
//	
/ 10 - Autorizase a la Administración Naciona	al de Combustibles Alcohol y Pordanc
a verificar las medidas conducentes al de	stino final de garrafas ingresadas a
nais en forma irregular, toda vez que así	le fuera requerido por los organos a
cuva responsabilidad los dispositivos se en	cuentran depositados
20 - A los efectos de la verificación de me	edidas en el marco de la autorizació
concedida, deberán observarse las norma	as que nuestro ordenamiento juridio
octablece	
3º Comuníquese y siga a la Administrac	ión Nacional de Combustibles, Alcon
y Portland	;&\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
	Calacido .
	<del></del> _
	Dr. Tabare Vazque Presidente de la Repú
	blesigente de la repa